

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Viernes 22 de Diciembre de 2023

Año CIV

Edición No. 102 Alcance XXXVIII

Precio del ejemplar: 23.86

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

2

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024......

19

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE XALPATLÁHUAC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024......

24

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024......

28

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024......

31

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnicojurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 202.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M ² EN UMA
			CATASTRAL 001	
			CENTRO	
001	001	001	MATAMOROS	2.78
001	001	002	GÁLVEZ	2.78
001	001	003	MORELOS	2.78
001	001	004	MIGUEL HIDALGO	2.78
001	001	005	VICENTE GUERRERO	2.78
001	001	006	AV. H. COLEGIO MILITAR	2.78
001	001	007	MINA	2.78
001	001	008	DONATO MIRANDA FONSECA	2.78
001	001	009	IGNACIO COMONFORT	2.78
001	001	010	ELPIDIO CORTEZ PIZZA	2.78
001	001	011	ABASOLO	2.78
001	001	012	VILLAGRÁN	2.78
001	001	013	BARRANCA DEL JALE	2.78
		002 SAN	FRANCISCO	
001	002	001	IGNACIO COMONFORT	2.24
001	002	002	MORELOS	2.24
001	002	003	MIGUEL HIDALGO	2.24
001	002	004	VICENTE GUERRERO	2.24
001	002	005	AV. H. COLEGIO MILITAR	2.24
001	002	006	AÑORVE	2.24
001	002	007	HERMENEGILDO GALEANA	2.24
001	002	008	SAN FRANCISCO	2.24
001	002	009	BENITO JUÁREZ	2.24
		003 S	AN DIEGO	
001	003	001	IGNACIO COMONFORT	2.78
001	003	002	AÑORVE	2.78
001	003	003	HERMENEGILDO GALEANA	2.78
001	003	004	PASEO CELESTE	2.78
001	003	005	GÁLVEZ	2.78
001	003	006	EL INDIO TRISTE	2.78
			L PELIGRO	
001	004	001	LIBRAMIENTO	2.24
001	004	002	MATAMOROS	2.24
001	004	003	NETZAHUALCÓYOTL	2.24
		•		

001	004	004	GÁLVEZ	2.24
001	004	005	MORELOS	2.24
001	004	006	MIGUEL HIDALGO	2.24
001	004	007	MINA	2.24
001	004	008	EL PÍPILA	2.24
001	004	009	VICENTE GUERRERO	2.24
001	004	010	BARRANCA DEL JALE	2.24
		005	CALTITLAN	
001	005	001	LIBRAMIENTO	2.24
001	005	002	BARRANCA DEL JALE	2.24
001	005	003	AV. DEPORTIVA	2.24
001	005	004	NIÑO PERDIDO	2.24
001	005	005	ALTAMIRANO	2.24
001	005	006	5 DE MAYO	2.24
001	005	007	JUQUILA	2.24
001	005	800	LUIS DONALDO COLOSIO	2.24
001	005	009	JOSÉ FRANCISCO RUIZ MASSIEU	2.24
001	005	010	MOCTEZUMA	2.24
001	005	011	CONSTITUCIÓN	2.24
001	005	012	ALDAMA	2.24
001	005	013	IBÁÑEZ	2.24
001	005	014	CUITLÁHUAC	2.24
001	005	015	SAN MARCOS	2.24
001	005	016	RIO BALSAS	2.24
001	005	017	RIO BRAVO	2.24
001	005	018	MI PATRIA ES PRIMERO	2.24
001	005	019	AV. H. COLEGIO MILITAR	2.24
001	005	020	AV. AEROPUERTO	2.24
		006	SANTA ANITA	
001	006	001	AV. H. COLEGIO MILITAR	2.24
001	006	002	GARDENIAS	2.24
001	006	003	PRIMERO DE MAYO	2.24
001	006	004	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	2.24
001	006	005	VICENTE GUERRERO SALDAÑA	2.24
001	006	006	JUQUILA	2.24
001	006	007	3 DE MAYO	2.24
001	006	008	13 DE MARZO	2.24
001	006	009	JAMIL	2.24
001	006	010	ALTAMIRANO	2.24

001	006	011	HIDALGO	2.24
001	006	012	VÁZQUEZ	2.24
001	006	013	2 DE ABRIL	2.24
001	006	014	16 DE SEPTIEMBRE	2.24
001	006	015	21 DE MARZO	2.24
001	006	016	12 DE DICIEMBRE	2.24
001	006	017	19 DE FEBRERO	2.24
001	006	018	COLOSIO	2.24
001	006	019	EL SALVADOR	2.24
001	006	020	SINALOA	2.24
001	006	021	30 DE ABRIL	2.24
001	006	022	20 DE NOVIEMBRE	2.24
001	006	023	JUÁREZ	2.24
001	006	024	EJIDO	2.24
001	006	025	CHE GUEVARA	2.24
001	006	026	RUBÉN JARAMILLO	2.24
001	006	027	REVOLUCIÓN	2.24
001	006	028	PABLO GÓMEZ	2.24
001	006	029	LUCIO CABAÑAS	2.24
		00	7 TEPEYAC	
001	007	001	AV. H. COLEGIO MILITAR	2.24
001	007	002	LA Y	2.24
001	007	003	ALTAMIRANO	2.24
001	007	004	AQUILES SERDÁN	2.24
001	007	005	GUADALUPANA	2.24
001	007	006	LÁZARO CÁRDENAS	2.24
001	007	007	AGUSTÍN RAMÍREZ	2.24
001	007	008	VICENTE GUERRERO SALDAÑA	2.24
001	007	009	NARCISO MENDOZA	2.24
001	007	010	AV. DEL PUENTE	2.24
001	007	011	CARR. TLAPA-IGUALITA	2.24
001	007	012	MELCHOR OCAMPO	2.24
001	007	013	FRANCISCO VILLA	2.24
001	007	014	SOL NACIENTE	2.24
001	007	015	5 DE MAYO	2.24
001	007	016	ALDAMA	2.24
001	007	017	ALLENDE	2.24
001	007	018	REFORMA	2.24
001	007	019	ZARAGOZA	2.24
001	007	020	BRASIL	2.24
001	007	021	LUIS DONALDO COLOSIO	2.24

001	007	022	PENSADOR MEXICANO	2.24
001	007	023	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	2.24
		008.9	SAN ANTONIO	
001	008	001	AV. H. COLEGIO MILITAR	2.24
001	008	002	CUBA	2.24
001	008	003	BARRANCA DEL JALE	2.24
001	008	004	SAN ANTONIO	2.24
001	008	005	VISTA HERMOSA	2.24
001	008	006	ASERRADERO	2.24
001	008	007	CARITINO MALDONADO	2.24
001	008	008	AÑORVE	2.24
001	008	009	PANORAMA	2.24
001	008	010	NIÑO PERDIDO	2.24
001	008	011	MIGUEL ALEMÁN	2.24
001	008	012	BENITO JUÁREZ	2.24
001	008	013	ZAPATA	2.24
001	008	014	PROGRESO	2.24
001	008	015	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	2.24
001	008	016	21 DE MARZO	2.24
001	008	017	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	2.24
001	008	018	GENARO VÁZQUEZ ROJAS	2.24
001	008	019	1 DE MAYO	2.24
001	008	020	10 DE MAYO	2.24
001	008	021	FRANCISCO I. MADERO	2.24
001	008	022	ÁLVARO OBREGÓN	2.24
001	008	023	CERVANTES	2.24
001	008	024	CARR. TLAPA-IGUALITA	2.24
001	008	025	RIVERSA	2.24
001	008	026	LUCIO CABAÑAS	2.24
		009 JA	RDIN DE NIÑOS	
001	009	001	AÑORVE	2.24
001	009	002	ASERRADERO	2.24
001	009	003	VISTA HERMOSA	2.24
001	009	004	FRANCISCO I. MADERO	2.24
001	009	005	PANORAMA	2.24
001	009	006	EMILIANO ZAPATA	2.24
001	009	007	CHULA VISTA	2.24
001	009	800	NIÑOS HÉROES	2.24
001	009	009	INSURGENTES	2.24

001	009	010	ALLENDE	2.24
001	009	011	NIÑO ARTILLERO	2.24
001	009	012	BENITO JUÁREZ	2.24
001	009	013	013 AV. DEL PUENTE	
001	009	014	FRANCISCO VILLA	2.24
001	009	015	CARR. TLAPA-IGUALITA	2.24
001	009	016	ORIENTE	2.24
001	009	017	FERNANDO MONTES DE OCA	2.24
001	009	018	PANTANO	2.24
001	009	019	LOMA HERMOSA	2.24
001	009	020	10 DE ABRIL	2.24
001	009	021	ZITLALA	2.24
001	009	022	PASEO DE LA REFORMA	2.24
001	009	023	LUZ DE JUÁREZ	2.24
001	009	024	20 DE MARZO	2.24
001	009	025	LOS ÁNGELES	2.24
001	009	026	PINO SUAREZ	2.24
001	009	027	TAXQUEÑA	2.24
001	009	028	OBRERA	2.24
001	009	029	GRAL. VICENTE GUERRERO	2.24
001	009	030	5 DE FEBRERO	2.24
001	009	031	GENARO VÁZQUEZ	2.24
001	009	032	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	2.24
001	009	033	13 DE SEPTIEMBRE	2.24
001	009	034	HIMNO NACIONAL	2.24
001	009	035	AGUSTÍN MELGAR	2.24
001	009	036	JUAN ESCUTIA	2.24
001	009	037	VICENTE SUAREZ	2.24
001	009	038	HERMENEGILDO GALEANA	2.24
		COLONIA	010 CONTLALCO	
001	010	001	AV. H. COLEGIO MILITAR	1.67
001	010	002	XOCHIQUETZAL	1.67
001	010	003	XÓCHITL	1.67
001	010	004	TONALI	1.67
001	010	005	ESMERALDA	1.67
001	010	006	XOCOYOTZIN	1.67
001	010	007	TLÁLOC	1.67
001	010	800	008 MOCTEZUMA	
001	010	009	CENTEOTL	1.67
001	010	010	TLAYOLLI	1.67

001	010	011	TAJÍN	1.67
001	010	012	IZTACCIHUATL	1.67
001	010	013	XICOUTENCATL	1.67
001	010	014	COYOLZAUHQUI	1.67
001	010	015	CHICHEN-ITZA	1.67
001	010	016	POPOCATÉPETL	1.67
001	010	017	CHINAMPA	1.67
001	010	018	QUETZALCÓATL	1.67
001	010	019	XOCHICALCO	1.67
001	010	020	ATEMPA	1.67
001	010	021	AHUIZOTL	1.67
			011 CUBA	
001	011	001	CUBA	2.31
001	011	002	20 DE NOVIEMBRE	2.31
001	011	003	30 DE ABRIL	2.31
001	011	004	RIO JALE	2.31
001	011	005	CARITINO MALDONADO	2.31
		012	5 DE MAYO	
001	012	001	REVOLUCIÓN	1.83
001	012	002	VICENTE GUERRERO	1.83
001	012	003	LUCIO CABAÑAS	1.83
001	012	004	GENARO VÁZQUEZ	1.83
001	012	005	IGNACIO ZARAGOZA	1.83
001	012	006	MARQUELIA	1.83
001	012	007	LIBERTAD	1.83
001	012	800	LAS PEÑAS	1.83
001	012	009	BENITO JUÁREZ	1.83
001	012	010	18 DE MARZO	1.83
001	012	011	LOS ÓRGANOS	1.83
001	012	012	LAURELES	1.83
		013	3 LA PALMA	
001	013	001	MINA	2.31
001	013	002	CUAUHTÉMOC	2.31
001	013	003	FONSECA	2.31
		01	4 AVIACIÓN	
001	014	001	H. COLEGIO MILITAR	1.83
001	014	002	MARQUELIA	1.83
001	014	003	NARDOS	1.83
001	014	004	AMAPOLAS	2.78
001	014	005	LAS ROSAS	1.83
001	014	006	FLORIDA	1.83
001	014	007	AZAHARES	1.83

001	014	008	GARDENIAS	1.83		
001	014	009	LIRIOS	1.83		
001	014	010	JAZMÍN	1.83		
001	014	011	AEROPUERTO	2.78		
		015 L	OMA BONITA	·		
001	015	001	H. COLEGIO MILITAR	1.83		
001	015	002	MADERO	1.83		
001	015	003	VISTA HERMOSA	1.83		
001	015	004	5 DE FEBRERO	1.83		
001	015	005	ZAPATA	1.83		
001	015	006	OBRERA	1.83		
001	015	007	LOMA HERMOSA	1.83		
001	015	800	TAXQUEÑA	1.83		
001	015	009	LOS ÁNGELES	1.83		
		016	MIRASOL			
001	016	001	AV. TLAPA IGUALITA	1.58		
001	016	002	ALAMEDA	1.58		
001	016	003	CORREGIDORA	1.58		
001	016	004	ASERRADERO	1.58		
	01	17 SAN NICO	LAS VISTA HERMOSA	<u>.</u>		
001	017	001	TODAS LAS CALLES			
		018 BE	NITO JUÁREZ	_		
001	018	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
	<u>, </u>	019 EMI	LIANO ZAPATA			
001	019	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		020 LÁZ/	ARO CÁRDENAS	_		
001	020	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
	<u>, </u>		LAS MESAS			
001	021	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
	<u>, </u>	022 B	BUENA VISTA			
001	022	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		023	FIGUEROA			
001	023	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
024 CONSTITUCIÓN						
001	024	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
	T		L PROGRESO			
001	025	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
026 EL DORADO						
001	026	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
			ANGOSTURA			
001	027	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
	028 LAS PALMAS					

001	028	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		029 S	SAN MARCOS			
001	029	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		030 FR	ANCISCO VILLA			
001	030	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		031	SAN ISIDRO			
001	031	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		032 N	MONTE SINAI			
001	032	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		033	FILADELFIA			
001	033	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		034 M	ONTE GOSEN			
001	034	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		035 MIC	GUEL HIDALGO			
001	035	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		036 NUE	VA JERUSALEN			
001	036	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		037 C	UAUHTEMOC			
001	037	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		038 RI	ENACIMIENTO			
001	038	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		039	9 JUQUILA			
001	039	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		040)	KOCHIMILCO			
001	040	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		041 NU	IEVO PARAÍSO			
001	041	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		042 LAS	TRES CULTURAS			
001	042	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		043 VICE	NTE GUERRERO			
001	043	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		044 LUIS D	ONALDO COLOSIO			
001	044	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		045 SAN M	IGUEL ARCANGEL			
001	045	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		046 [MAGISTERIO			
001	046	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
	047 FOVISSSTE					
001	047	001	TODAS LAS CALLES	1.83		
		048 M	ONTE ALBAN			
001	048	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		049 LA JO	YA DE LOS COCOS			

		1				
001	049	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		ı	RAJE TEACALCO			
001	050	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
			EL AHUAJE			
001	051		TODAS LAS CALLES	1.39		
		052	EL SUCHILT			
001	052	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		053	LA CIÉNEGA			
001	053	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		054 LA MI	INA Y COLOTEOPA			
001	054	001	TODAS LAS CALLES	1.48		
	•	05	5 LA ROCA			
001	055	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		056	LAS ÁGUILAS	<u>.</u>		
001	056	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		057 SAN J	UAN TEHUISTEPEC			
001	057	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
	1	058	SANTA ROSA			
001	058	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
	1	059	9 REFORMA			
001	059	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		060 LC	OS ZAPOTALES			
001	060	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		061 B	BUENOS AIRES			
001	061	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		062 CEI	RRO COLORADO			
001	062	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
		063 IN	DEPENDENCIA			
001	063	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
	1		ACANTLA RANCHO LAS JOYA			
001	064	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
			LAS JOYAS			
001	065	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
331	333		S LA GLORIA	1100		
001	066	001	TODAS LAS CALLES	1.58		
			A NOPALERA			
001	067	001	TODAS LAS CALLES	1.48		
	068 HÉROES DE MÉXICO					
001	068	001	TODAS LAS CALLES	1.48		
301			NTONIO ZOYUAPAN	1.70		
001	069	009 3414 4	TODAS LAS CALLES	1.48		
001	009		LMAR DE JUQUILA	1.40		
		UIUELPA	LINIAN DE JUQUILA			

001	070	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		071 MO	NTE HERMÓN			
001	071	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		072 TL	ACHINOLLAN			
001	072	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		073 E	EL PARAISO			
001	073	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		LOC	ALIDADES			
		074 AHUA	TEPEC PUEBLO			
001	074	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		075 ALP	OYECANCINGO			
001	075	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		076	AQUILPA			
001	076	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		077 A	TLAMAJAC			
001	077	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		078 ATLAMA	JALCINGO DEL RÍO			
001	078	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		079 SAN M	IGUEL AXOXUCA			
001	079	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		080 A	YOTZINAPA			
001	080	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		081 CC	DACHIMALCO			
001	081	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		082 CI	HIEPETEPEC			
001	082	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
	083 CH	IIEPETLÁN (S	AN MIGUEL CHIEPETLÁN)			
001	083	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		084 BARRA	ANCA DEL OTATE			
001	084	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		085 SAN PE	DRO PETLACALA			
001	085	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
	086 LAS PILAS					
001	086	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		087 PLAN	DE ZACATEPEC			
001	087	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		088 LA	PROVIDENCIA			
001	088	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		089 SAN MIC	GUEL ZAPOTITLÁN			
001	089	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
			EDRO ACATLÁN			
001	090	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
	1	ı		1		

	091 LA SOLEDAD				
001	091	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		092 TEN	NANGO TEPEXI		
001	092	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		093 T	LACUILOYA		
001	093	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		094 TL	AQUILTZINAPA		
001	094	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		095 TL	_AQUILZINGO		
001	095	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		096	TLATZALA		
001	096	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		097 SANT	A MARÍA TONAYA		
001	097	001	TODAS LAS CALLES		1.39
			TOMOCHAPA		
001	098	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		099 TOTOT	EPEC (YOZONONI)		
001	099	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		100 VILLA	DE GUADALUPE		
001	100	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		101 2	XALATZALA		<u>, </u>
001	101	001	TODAS LAS CALLES		1.39
	1		ZACAPEXCO		
001	102	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		103 2	ZACUALPAN		<u> </u>
001	103	001	TODAS LAS CALLES		1.39
	1	-	ATE AMARILLO		
001	104	001	TODAS LAS CALLES		1.39
			PEYAHUALCO		
001	105	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		1	IATEPEC EJIDO		
001	106	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		1	CAHUASTEPEC		
001	107	001	TODAS LAS CALLES		1.39
	108 LINDA VISTA				
001	108	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		1	LAS MESAS		
001	109	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		1	MEXCALA		
001	110	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		1	TEHUIXTLA		
001	111	001	TODAS LAS CALLES		1.39

	112 TEHUCHICOLOYA					
001	112	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
		113	TENEXTEYO			
001	113	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
		114	TOTOAPAN			
001	114	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
		115 T	RES CAMINOS			
001	115	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
	116 XO	COTEPEC (S	SAN MARCOS DEL RANCHO)			
001	116	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
		117 TE	OZTOKIAHUAC			
001	117	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
		118 7	TORRENTLÁN			
001	118	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
		119	ACATENCO			
001	119	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
		120	AMATITLÁN			
001	120	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
		121 CE	ERRO DEL AIRE			
001	121	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
		122 LUCAS	GODÍNEZ GONZÁLEZ			
001	122	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
		123 P	PUEBLO VIEJO			
001	123	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
		12	4 TETELTZI			
001	124	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
	1	25 SANTA C	RUZ TLALCHICHILCO			
001	125	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
		126	AGUA DULCE			
001	126	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
		12	27 ATEMPA			
001	127	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
		128 COLO	ONIA LOS LLANOS			
001	128	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
		129	TECOLOAPA			
001	129	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
	130 ZITLALA					
001	130	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
	1	31 SANTA C	RUZ TIERRA BLANCA			
001	131	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
		132	2 IPAN XALI			
001	132	001	TODAS LAS CALLES 1.39			
	II.	1				

		133	3 AHUEYO		
001	133	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		134 C	UAXILOTITLA		
001	134	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		135 E	L CALVARIO		
001	135	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		136 LA	S CAÑADITAS		
001	136	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		137 RANCHO	LOS CASCABELES		
001	137	001	TODAS LAS CALLES		1.39
	•	138 T	LATLANEXO		
001	138	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		139	TONALAPA		
001	139	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		140 TOR	RRENTLÁN UNO		
001	140	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		141 T	OTOTÉPETL		
001	141	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		142	ХОСОНАРА		
001	142		TODAS LAS CALLES		1.39
		143	ZOQUITLÁN		
001	143	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		144	SAN ISIDRO		
001	144	001	TODAS LAS CALLES		1.39
			AN MARCOS		
001	145		TODAS LAS CALLES		1.39
	146 RA	NCHO ALFO	NSO BERNARDINO MUÑO	DΖ	
001	146	001	TODAS LAS CALLES		1.39
		14	7 ATEMPA		
001	147	001	TODAS LAS CALLES		1.39
			JESCONTITLA		
001	148	001	TODAS LAS CALLES		1.39
			HUASTEPEC DOS		
001	149	001	TODAS LAS CALLES		1.39
			CHITOAPA		
001	150	001	TODAS LAS CALLES		1.39
			ERO DE AYOTZINAPA		
001	151	001	TODAS LAS CALLES		1.39
			IXTLÁHUAC		
001	152	001	TODAS LAS CALLES		1.39
			ACAPEPELCA		
001	153	001	TODAS LAS CALLES		1.39

	154 RANCH	O SANTIAG	O CASTRO (AGUA ESCONDIDA)			
001	154	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
155 CAPAPOCHOTL (EL POCHOTE)						
001	155	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
	156	LAS MESITA	AS (PARAJE TEHUIXTLA)			
001	156	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		157 C	OJO DE AGUA			
001	157	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		158 T	LACUITLAPA			
001	158	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		159 EL NI	JEVO AMANECER			
001	159	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
	160 RÍO AZUL					
001	160	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		161 CRUZ G	RANDE MALIAXAPA			
001	161	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		162 RANCI	HO ZACATZONAPA			
001	162	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		163 PARA	JE EL TOTOAPAN			
001	163	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		164	1 EL HUAJE			
001	164	001	TODAS LAS CALLES	1.39		
		165	QUILTEPETL			
001	165	001	TODAS LAS CALLES	1.39		

VA	VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO					
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA				
SECTOR CATASTRAL 000						
000	001	TERRENOS DE HUMEDAD.	330.88			
000	002	TERRENOS DE RIEGO.	330.88			
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL.	137.80			
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE.	96.50			
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL.	82.71			
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO EN EXPLOTACIÓN FORESTAL	330.88			

000	007	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	330.88
000	800	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA	137.80

AUTORIZÓ

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. Rúbrica.

VISTO BUENO.

L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA. SUBSECRETARIA DE INGRESOS. Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA. COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO. Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la

elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de **Tlapehuala, Guerrero,** para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnicojurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2024.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

VA	VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO					
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M ² EN UMA		
		SECTOR C	ATASTRAL 001			
		COLONIA	A 001 CENTRO			
001	001	001	AVENIDA DE LA JUVENTUD	4.63		
001	001	002	PORTAL DE LAS FLORES	4.63		
001	001	003	PORTAL MERCADERES	4.63		
001	001	004	PORTAL 5 DE MAYO	4.63		

001	001	005	CALLEJON DEL SUR	4.63
001	001	006	IGNACIO ZARAGOZA	4.63
001	001	007	HERMENEGILDO GALEANA	4.63
001	001	800	H. COLEGIO MILITAR	4.63
001	001	009	CARITINO MALDONADO	4.63
001	001	010	AVENIDA MORELOS	4.63
001	001	011	BALTAZAR R. LEYVA MANCILLA	4.63
001	001	012	BENITO JUAREZ	4.63
001	001	013	16 DE SEPTIEMBRE	4.26
001	001	014	INDEPENDENCIA	4.26
001	001	015	BELISARIO DOMINGUEZ	3.71
001	001	016	ANDRES JAIMES	3.71
		COLONIA	A 002 CUETZALA	
001	002	001	EMILIANO ZAPATA	4.26
001	003	002	VICENTE GUERRERO	4.26
001	004	003	AQUILES SERDAN	4.26
001	005	004	MARIANO ABASOLO	4.26
001	006	005	20 DE NOVIEMBRE	4.26
		COLONIA	A 003 SAN ISIDRO	
001	003	001	5 DE FEBRERO	4.26
001	003	002	MONTES DE OCA	4.26
001	003	003	JUAN ALDAMA	4.26
001	003	004	REFORMA	4.26
001	003	005	AQUILES CERDAN	4.26
		COLONIA (004 SAN JERONIMO	
001	004	001	CALVARIO	4.26
001	004	002	MIGUEL HIDALGO	4.26
		COLONI	A 005 CALVARIO	
001	005	001	IGNACIO ALLENDE	3.71
001	005	002	EMILIANO ZAPATA	3.71
		COLONIA	A 006 CAJARITOS	
001	006	001	HIMNO NACIONAL	3.71
		COLOI	NIA 007 NUEVA	
001	007	001	VICENTE SUAREZ	3.71
001	007	002	1 DE MAYO	3.71
001	007	003	IGNACIO RAMIREZ	3.71

		COLONIA	008 TECAPULCO	
001	800	001	GUADALUPE VICTORIA	3.71
	LO	CALIDAD 00	9 SAN JOSE POLIUTLA	
001	009	001	TODAS LAS CALLES	1.57
		LOCALIDAD	010 SAN JUAN MINA	
001	010	001	TODAS LAS CALLES	1.57
	LOC	CALIDAD 011	TUPATARILLO BARRIO	
001	011	001	TODAS LAS CALLES	1.57
	LO	OCALIDAD 0	12 NUEVO GUERRERO	
001	012	001	TODAS LAS CALLES	1.57
	LOCALIE	DAD 013 SAN	ANTONIO DE LAS HUERTAS	
001	013	001	TODAS LAS CALLES	1.57
		LOCALIDA	AD 014 MORELITA	
001	014	001	TODAS LAS CALLES	1.57
		LOCALIDA	AD 015 TIRINGUEO	
001	015	001	TODAS LAS CALLES	1.57
	LOCA	LIDAD 016 C	OLONIA BENITO JUAREZ	
001	016	001	TODAS LAS CALLES	1.57
	LOC	ALIDAD 017	LIMON DE GUADALUPE	
001	017	001	TODAS LAS CALLES	1.47
	L	OCALIDAD 0	18 HACIENDA NUEVA	
001	018	001	TODAS LAS CALLES	1.47
	L	OCALIDAD 0	19 NUEVA FILADELFIA	
001	019	001	TODAS LAS CALLES	1.47
	LC	CALIDAD 02	20 RINCON DEL GALLO	
001	020	001	TODAS LAS CALLES	1.47
		LOCALIDA	D 021 SANTO NIÑO	
001	021	001	TODAS LAS CALLES	1.47
		LOCALIDAD	022 EL COACOYUL	
001	022	001	TODAS LAS CALLES	1.47
			D 023 EL TANQUE	
001	023	001	TODAS LAS CALLES	1.47
		LOCALID	AD 24 EL TINOCO	
001	024	001	TODAS LAS CALLES	1.47
		T	25 PALOS VERDES	
001	025	001	TODAS LAS CALLES	1.47
	LC	CALIDAD 26	PASO DE AMATITLAN	

001	026	001	TODAS LAS CALLES	1.47

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO					
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE DESCRIPCIÓN SECTOR		VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA		
		SECTOR CATASTRAL 000			
000	001	TERRENOS DE RIEGO	27.73		
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD	33.27		
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL	24.96		
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	23.95		
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	14.80		
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLE PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL	6.47		
000	007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS	46.23		

AUTORIZÓ

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. Rúbrica.

VISTO BUENO.

L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA. SUBSECRETARIA DE INGRESOS. Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA. COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO. Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE XALPATLÁHUAC, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnicojurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2024.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

VA	VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M ² EN UMA	
	SECTOR CATASTRAL 001				
		001 B	ARRIO SAN MIGUEL		
001	001	001	16 DE SEPTIEMBRE	4.25	
001	002	002	5 DE MAYO	4.25	
		002 BAF	RRIO DE SAN MARCOS		
001	002	001	SANTUARIO	4.25	
001	002	002	16 DE SEPTIEMBRE	4.25	
		003 BAI	RRIO DE SAN ANDRÉS		
001	003	001	SANTUARIO	4.25	
001	003	002	16 DE SEPTIEMBRE	4.25	
		004 B	ARRIO SANTA CRUZ		
001	004	001	16 DE SEPTIEMBRE	2.03	
001	004	002	5 DE MAYO	2.03	
		005	BARRIO HIXOTITLA		
001	005	001	5 DE MAYO	2.03	
001	005	002	XALPATLAHUAC	2.03	
		006 BA	ARRIO TLACOMULCO		
001	006	001	TEPEYAC	2.03	
001	006	002	XALPATLÁHUAC	2.03	
001	006	003	12 DE DICIEMBRE	2.03	
		007 BARR	IO TEPEC-TEPETLATIPA		
001	007	001	TODAS LAS CALLES	2.03	
		008 I	BARRIO TLACEKAK		
001	800	001	TODAS LAS CALLES	1.39	
		00	9 CAHUATACHE		

001	009	001	TODAS LAS CALLES	1.56	
			010 CUBA LIBRE		
001	010	001	TODAS LAS CALLES	1.56	
			011 IGUALITA		
001	011	001	SANTA CATARINA	1.56	
001	011	002	EL CALVARIO	1.56	
			012 XILOTEPEC		
001	012	001	TODAS LAS CALLES	1.56	
		(013 EL PLATANAR		
001	013	001	TODAS LAS CALLES	1.56	
		014	QUIAHUITLATZALA		
001	014	001	TODAS LAS CALLES	1.56	
		015 SA	AN NICOLAS ZOYATLAN		
001	015	001	TODAS LAS CALLES	1.56	
		016 SA	AN MARTIN AMATITLAN		
001	016	001	TODAS LAS CALLES	1.56	
			017 TLACOTLA		
001	017	001	TODAS LAS CALLES	1.56	
			018 TLAXCO		
001	018	001	TODAS LAS CALLES	1.56	
		0	19 TLAYAHUALCO		
001	019	001	TODAS LAS CALLES	1.56	
			020 LA VICTORIA		
001	020	001	TODAS LAS CALLES	1.56	
			D21 YERBASANTA		
001	021	001	TODAS LAS CALLES	1.56	
	022 ZACATIPA				
001	022	001	TODAS LAS CALLES	1.56	

VA	VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO					
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA			
	SECTOR CATASTRAL 000					
000	001	TERRENO DE RIEGO A MENOS DE 20 KM	156.83			

000	002	TERRENO DE HUMEDAD A MENOS DE 20 KM	142.03
000	003	TERRENO DE TEMPORAL A MENOS DE 20 KM	72.50
000	004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MENOS DE 20 KM	66.58
000	005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MENOS DE 20 KM	32.55
000	006	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	71.01
000	007	TERRENO DE RIEGO A MÁS DE 20 KM	78.41
000	800	TERRENO DE HUMEDAD A MÁS DE 20 KM	68.05
000	009	TERRENO DE TEMPORAL A MÁS DE 20 KM	48.83
000	010	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MÁS DE 20 KM	34.03
000	011	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MÁS DE 20 KM	16.28
000	012	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL A MÁS DE 20 KM	35.80

AUTORIZÓ

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. Rúbrica.

VISTO BUENO.

L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA. SUBSECRETARIA DE INGRESOS. Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA. COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO. Rúbrica. TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnicojurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio
ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la
estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de
Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio
Ayuntamiento con vigencia para el año 2023, por haberse apegado al artículo 39 de la Ley
número 266 de catastro para los municipios del estado de Guerrero, que dice:
Articulo 39.- Los valores unitarios comprendidos en las tablas de valores de suelo y
construcción serán objeto de actualización cada año, para predios urbanos y rústicos. Si al
término de estos períodos no se expiden nuevas tablas, continuarán rigiendo las vigentes.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de

valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO							
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M ² EN UMA			
	SECTOR CATASTRAL 001						
		CE	NTRO				
001	001	001	H. COLEGIO MILITAR	2.07			
001	001	002	5 DE MAYO	2.07			
001	001	003	CALLE 4 NORTE	2.07			
001	001	004	CALLE 3 NORTE	2.07			
001	001	005	CALLE 5 PONIENTE	2.07			
001	001	006	CALLE 7 PONIENTE	2.07			
001	001	007	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	2.07			
001	001	008	ACAPULCO	2.07			
001	001	009	ABASOLO	2.07			
001	001	010	VICENTE GUERRERO	2.07			
		ZONA CA	TASTRAL 002				
		ROSAR	RIO IBARRA				
002	001	001	CALLE 7 SUR	1.81			
002	001	002	CALLE OCTAVO NORTE	1.81			
002	001	003	NICOLAS BRAVO	1.81			
	ZONA CATASTRAL 003						
ORTIZ							
003	001	001	REFORMA	1.81			
003	001	002	NIÑO PERDIDO	1.81			
003	001	003	CUAUHTEMOC	1.81			
003	001	004	CALLE 2 SUR	1.81			
003	001	005	CALLE LIRIOS	1.81			

003	001	006	CALLE BUGAMBILIA	1.81	
003	001	007	CALLE MARGARITAS	1.81	
003	001	800	CALLE DELFA	1.81	
003	001	009	CALLE TETECAXITL	1.81	
LOMA BONITA					
003	002	001	TODAS LAS CALLES	1.81	

VAL	VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO						
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA				
SECTOR CATASTRAL 000							
000	001	TERRENOS DE RIEGO	314.35				
000	001	TERRENOS DE HUMEDAD	295.85				
000	001	TERRENOS DE TEMPORAL	221.89				
000	001	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	83.21				
000	001	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	83.21				
000	001	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	221.89				
000	001	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA	92.46				

AUTORIZÓ

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. Rúbrica.

VISTO BUENO.

L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA. SUBSECRETARIA DE INGRESOS. Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA. COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO. Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnicojurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2024.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

VAL	ORES FISCAL	ES 2024 PA	ARA TERRENOS DE SUELO URBA	NO
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M ² EN UMA
		SECTOR	CATASTRAL 001	
	C	OLONIA 00	1 COLONIA CENTRO	
001	001	001	CALLE BENITO JUÁREZ	1.18
001	001	002	CALLE GUADALUPE VICTORIA	1.18
001	001	003	CALLE VICENTE GUERRERO	1.18
001	001	004	CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE	1.18
001	001	005	CALLE REFORMA	1.18
001	001	006	CALLE HIDALGO	1.18
001	001	007	CALLE ALDAMA	1.18
001	001	800	CALLE MORELOS	1.18
001	001	009	CALLE DEL PANTEÓN	1.18
001	001	010	CALLE GLORIETA	1.18
001	001	011	CALLE EUGENIO TAPIA	1.06
001	001	012	CALLE IGNACIO ALLENDE	1.06
001	001	013	CALLE CUAUHTÉMOC	1.06
001	001	014	CALLE CONSTITUCIÓN	1.06
001	001	015	CALLE NIÑOS HÉROES	1.06
001	001	016	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	1.06

001	001	017	CALLE JOSÉ DOMINGO VALTIERRA	1.06		
COLONIA 002 BARRIO COZOYOAPAN						
001	002	001	CALLE PROGRESO	0.94		
001	002	002	CALLE AGUSTÍN RAMÍREZ	0.94		
001	002	003	CALLE DR. CAZO	0.94		
001	002	004	CALLE CUAUHTÉMOC	0.94		
001	002	005	CALLE VASCO DE QUIROGA	0.94		
001	002	006	CALLE MATAMOROS	0.94		
001	002	007	CALLE IGNACIO ZARAGOZA	0.94		
001	002	008	CALLE FRANCISCO SARABIA	0.94		
001	002	009	CALLE LÓPEZ MATEOS	0.94		
001	002	010	CALLE MOTOLINEA	0.94		
001	002	011	CALLE VICENTE GUERRERO	0.94		
001	002	012	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	0.94		
001	002	013	CALLE 2 DE ABRIL	0.94		
	COL	ONIA 003	COLONIA CRUZ LARGA			
001	003	001	TODAS LAS CALLES	0.83		
	COLC	NIA 004 (COLONIA CAMPO AEREO			
001	004	001	TODAS LAS CALLES	0.83		
	COLON	IIA 005 CC	DLONIA CABEZA DE CHIVO			
001	005	001	TODAS LAS CALLES	0.83		
	COLO	ONIA 006	COLONIA BARRIO VIEJO			
001	006	001	TODAS LAS CALLES	0.83		
	COLON	IA 007 CC	LONIA PRIMERA SECCION			
001	007	001	TODAS LAS CALLES	0.83		
	C	OLONIA 0	08 COLONIA LA MIRA			
001	800	001	TODAS LAS CALLES	0.83		
	С	OLONIA (009 COLONIA TEPITO			
001	009	001	TODAS LAS CALLES	0.83		
COLONIA 010 COLONIA CRUZ VERDE						
001	010	001	TODAS LAS CALLES	0.83		
COLONIA 011 COLONIA BENIGNO LOPEZ						
001	011	001	TODAS LAS CALLES	0.83		
LOCALIDADES						
	1	LOCALIDA	AD 012 EL CARMEN			
001	012	001	TODAS LAS CALLES	0.76		

LOCALIDAD 013 CERRO BRONCO					
001	013	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
	L	OCALIDA	D 014 CERRO VERDE		
001	014	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
	LOCA	LIDAD 01	5 GUADALUPE VICTORIA		
001	015	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
	LOCA	ALIDAD 0	16 PLAN DE GUADALUPE		
001	016	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
	LOCA	ALIDAD 01	17 SAN MIGUEL TEJALPA		
001	017	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
		LOCALIDA	AD 018 LA SOLEDAD		
001	018	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
	LOCALIE	OAD 019 F	RANCHO DEL CURA TEJERÍA		
001	019	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
	LO	CALIDAD	020 PLAN MAGUEY LL		
001	020	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
	LOCALIE	OAD 021 C	CABEZA DE ARROYO NUEVO		
001	021	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
	L	OCALIDA	AD 022 EL SANTIAGO		
001	022	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
	LC	CALIDAD	0 023 PLAN DE PIERNA		
001	023	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
		LOCALIE	DAD 024 LOS LIROS		
001	024	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
	LO	CALIDA	D 025 ARROYO CHIVO	,	
001	025	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
	L	CALIDAI	D 026 PLAN LAGARTO		
001	026	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
	LC	CALIDAD	0 027 ARROYO JÍCARO		
001	027	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
LOCALIDAD 028 LA CIÉNEGA					
001	028	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
LOCALIDAD 029 ARROYO GRANDE					
001	029	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
	LOC	CALIDAD	030 ARROYO MONTAÑA		
001	030	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
	LO	CALIDAD	031 ARROYO PÁJARO		

				_
001	031	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	LOCALII	DAD 032	ARROYO GUACAMAYA UNO	
001	032	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	LOCAL	DAD 033	RANCHO DEL CURA EJIDO	
001	033	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
		LOCALID	AD 034 LINDA VISTA	
001	034	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	LOC	CALIDAD	035 BARRIO SAN JOSÉ	
001	035	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	LOCA	ALIDAD 0	36 ARROYO MUJER UNO	
001	036	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	LO	CALIDAD	037 RINCÓN POCHOTA	
001	037	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	LO	OCALIDA	D 038 CRUZ PODRIDA	
001	038	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	LO	CALIDAD	039 ARROYO TRONCO	
001	039	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	L	OCALIDA	D 040 ARROYO CERA	
001	040	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	LO	OCALIDA	D 041 ARROYO CUIJE	
001	041	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	LOCA	LIDAD 04	12 ARROYO GUSANO SUR	
001	042	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	LOCA	LIDAD 04	3 ARROYO LIMÓN NORTE	
001	043	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	LOC	CALIDAD	044 ARROYO NARANJA	
001	044	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	LOC	CALIDAD	045 ARROYO PAROTAS	
001	045	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	L	CALIDA	D 046 ARROYO PATIO	
001	046	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	LOC	ALIDAD (047 ARROYO PLATANAR	
001	047	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	LO	CALIDAD	048 ARROYO SANGRE	
001	048	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	L	OCALIDA	D 049 ARROYO SECO	
001	049	001	TODAS LAS CALLES 0.76	
	·			

	LC	CALIDAI	050 ARROYO TIGRE			
001	050	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
LOCALIDAD 051 ARROYO TOTOLE UNO						
001	051	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCALID	AD 052 B	AJADA TIERRA COLORADA			
001	052	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCA	LIDAD 05	3 ARROYO YERBASANTA			
001	053	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCALIDA	AD 054 CA	ABEZA DE ARROYO GRANIZO			
001	054	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCA	ALIDAD 0	55 CABEZA DE CIÉNEGA			
001	055	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCAL	_IDAD 056	CAÑADA DEL GUAYABO			
001	056	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCALIE	OAD 057 C	CABEZA DE ARROYO LIMÓN			
001	057	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LO	CALIDAD	058 CERRO CENIZAS			
001	058	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCALIE	OAD 059 C	ERRO DE PIEDRA REGADA			
001	059	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCAL	IDAD 060	PLAN DE ARROYO LIMÓN			
001	060	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCA	ALIDAD 0	61 LLANO DEL CARMEN			
001	061	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCALIDA	D 062 LL	ANO GRANDE (ARROYO PILA)			
001	062	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCALII	DAD 063 L	LOMA NANCHE DEL ZORRO			
001	063	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCALIDAD	064 MO	JONERAS SETENTA Y CUATRO			
001	064	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LO	CALIDAD	065 LOMA DEL RAYO			
001	065	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
LOCALIDAD 066 PIEDRA DEL SEPULCRO (PIEDRA SEPULTADA)						
001	066	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCAL	IDAD 067	7 PLAN DE LOS MUERTOS			
001	067	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCA	ALIDAD 0	68 COLONIA PROGRESO			

001	068	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOC	ALIDAD 069 RA	ANCHO C	ORNELIO LÓPEZ (ARROYO C	HACALE)
001	069	001	TODAS LAS CALLES	0.76
	LO	OCALIDA	D 070 RANCHO VIEJO	
001	070	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LC	OCALIDAD 071	LA JOYA	DE PIEDRA (BARRIO SAN AN	TONIO)
001	071	001	TODAS LAS CALLES	0.76
	LC	CALIDA	D 072 ARROYO JUSTE	
001	072	001	TODAS LAS CALLES	0.76
	LOCA	LIDAD 07	73 ARROYO BLANQUILLO	
001	073	001	TODAS LAS CALLES	0.76
	LC	CALIDAI	0 074 ARROYO COPAL	
001	074	001	TODAS LAS CALLES	0.76
	LC	CALIDAI	0 075 ARROYO GENTE	
001	075	001	TODAS LAS CALLES	0.76
	LOCA	ALIDAD 0	76 ARROYO MUJER DOS	
001	076	001	TODAS LAS CALLES	0.76
	L	OCALIDA	D 077 ARROYO PATO	·
001	077	001	TODAS LAS CALLES	0.76
	L	OCALIDA	D 078 CERRO CAJÓN	
001	078	001	TODAS LAS CALLES	0.76
	L	OCALIDA	D 079 LOMA LUCERO	
001	079	001	TODAS LAS CALLES	0.76
	LC	CALIDAI	0 080 PIEDRA PESADA	·
001	080	001	TODAS LAS CALLES	0.76
	LOC	ALIDAD	081 TIERRA COLORADA	·
001	081	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDA	D 082 JUNTA D	E ARROY	O BLANQUILLO (RANCHO LI	BRADO RAMOS)
001	082	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCA	LIDAD 083 CAB	EZA DE	ARROYO CABALLO (ARROYO	CABALLO)
001	083	001	TODAS LAS CALLES	0.76
	L	OCALIDA	AD 084 CERRO HENO	
001	084	001	TODAS LAS CALLES	0.76
	LOCA	LIDAD 08	5 CUMBRE DE SAN JOSÉ	
001	085	001	TODAS LAS CALLES	0.76
	LC	CALIDA	0 086 PLAN DE OCOTE	
001	086	001	TODAS LAS CALLES	0.76
	•	•		

	LOCALIDAD 087 SAN MARCOS					
001	087	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LO	CALIDAD	088 ARROYO TOTOLE			
001	088	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	L	OCALIDA	D 089 PIEDRA LETRA			
001	089	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCA	LIDAD 09	0 MANANTIAL MOJARRA			
001	090	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCA	LIDAD 09	1 LOMA DE PIEDRA AZUL			
001	091	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOC	ALIDAD (092 PAROTA QUEMADA			
001	092	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	L	OCALIDA	D 093 ARROYO PARÁ	_		
001	093	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCALIE	OAD 094 A	ARROYO PLATANAR VERÓN			
001	094	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCALI	DAD 095	CRUZ DE PIEDRA BLANCA			
001	095	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCALI	DAD 096	RANCHO LAS TORTOLITAS			
001	096	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCALI	DAD 097	COLONIA CERRO NANCHE			
001	097	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCALIDAD	098 LUIS	DONALDO COLOSIO MURRIETA	_		
001	098	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCAL	IDAD 099	COLONIA RENACIMIENTO			
001	099	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCALI	DAD 100	COLONIA SAN FRANCISCO			
001	100	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LO	CALIDAD	101 PLAN MAGUEY L			
001	101	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
LOCALIDAD 102 RANCHO REY SANDOVAL FRANCISCO						
001	102	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
LOCALIDAD 103 CRUCERO DE CAMINOS						
001	103	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCA	ALIDAD 1	04 JUAN ROCHA REYES			
001	104	001	TODAS LAS CALLES	0.76		
	LOCALIDA	AD 105 RA	ANCHO FLORENCIO LIBRADO			

LOCALIDAD 106 GUADALUPE VICTORIA LL	001	105	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 107 PLAN DEL CARRIZO		LOCAL	IDAD 106	GUADALUPE VICTORIA LL	
107	001	106	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 108 ARROYO CHACALE SEGUNDO		LOC	ALIDAD	107 PLAN DEL CARRIZO	
DO1	001	107	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 109 ARROYO DEL COACOYUL		LOCALID	AD 108 A	RROYO CHACALE SEGUNDO	
109	001	108	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 110 ARROYO FRIJOL		LOCAL	IDAD 109	ARROYO DEL COACOYUL	
Note	001	109	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 111 CIÉNEGA POCHOTA		LO	CALIDAI	D 110 ARROYO FRIJOL	
DO1	001	110	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 112 LA CIÉNEGA		LOC	ALIDAD	111 CIÉNEGA POCHOTA	
112	001	111	001	TODAS LAS CALLES	0.76
DOCALIDAD 113 LA PAROTA			LOCALID	AD 112 LA CIÉNEGA	
001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 114 PIE DE CERRO VERDE 001 114 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 115 TRES CERRITOS 001 115 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 116 PLAN DE TIGRE (CABEZA DE ARROYO TRONCO) 001 116 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 117 ARROYO RANCHO DEL CURA 001 117 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 118 ARROYO PÁJARO DOS 001 118 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 119: CABEZA DE ARROYO GUACAMAYA (CRIADEROS DE PECES) 001 119 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 120 ARROYO GUACAMAYA LL 001 120 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 121 CABEZA DE ARROYO LAGARTO 001 121 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 122 JUNTAS DE ARROYO PATIO	001	112	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 114 PIE DE CERRO VERDE			LOCALID	OAD 113 LA PAROTA	
UO1 114 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 115 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 116 PLAN DE TIGRE (CABEZA DE ARROYO TRONCO) 001 116 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 117 ARROYO RANCHO DEL CURA 001 117 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 118 ARROYO PÁJARO DOS 001 118 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 119: CABEZA DE ARROYO GUACAMAYA (CRIADEROS DE PECES) 001 119 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 120 ARROYO GUACAMAYA LL 001 120 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 121 CABEZA DE ARROYO LAGARTO 001 121 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 122 JUNTAS DE ARROYO PATIO	001	113	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 115 TRES CERRITOS 0.76		LOCA	ALIDAD 1	14 PIE DE CERRO VERDE	
001 115 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 116 PLAN DE TIGRE (CABEZA DE ARROYO TRONCO) 001 116 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 117 ARROYO RANCHO DEL CURA 001 117 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 118 ARROYO PÁJARO DOS 001 118 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 119: CABEZA DE ARROYO GUACAMAYA (CRIADEROS DE PECES) 001 119 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 120 ARROYO GUACAMAYA LL 001 120 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 121 CABEZA DE ARROYO LAGARTO 001 121 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 122 JUNTAS DE ARROYO PATIO	001	114	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 116 PLAN DE TIGRE (CABEZA DE ARROYO TRONCO) 001 116 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 117 ARROYO RANCHO DEL CURA 001 117 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 118 ARROYO PÁJARO DOS 001 118 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 119: CABEZA DE ARROYO GUACAMAYA (CRIADEROS DE PECES) 001 119 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 120 ARROYO GUACAMAYA LL 001 120 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 121 CABEZA DE ARROYO LAGARTO 001 121 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 122 JUNTAS DE ARROYO PATIO		LC	CALIDAI	D 115 TRES CERRITOS	
001 116 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 117 ARROYO RANCHO DEL CURA 001 117 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 118 ARROYO PÁJARO DOS 001 118 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 119: CABEZA DE ARROYO GUACAMAYA (CRIADEROS DE PECES) 001 119 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 120 ARROYO GUACAMAYA LL 001 120 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 121 CABEZA DE ARROYO LAGARTO 001 121 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 122 JUNTAS DE ARROYO PATIO	001	115	001	TODAS LAS CALLES	0.76
001 116 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 117 ARROYO RANCHO DEL CURA 001 117 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 118 ARROYO PÁJARO DOS 001 118 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 119: CABEZA DE ARROYO GUACAMAYA (CRIADEROS DE PECES) 001 119 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 120 ARROYO GUACAMAYA LL 001 120 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 121 CABEZA DE ARROYO LAGARTO 001 121 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 122 JUNTAS DE ARROYO PATIO	LOC	CALIDAD 116 PI	LAN DE T	TIGRE (CABEZA DE ARROYO TRONCO	O)
001 117 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 118 ARROYO PÁJARO DOS 001 118 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 119: CABEZA DE ARROYO GUACAMAYA (CRIADEROS DE PECES) 001 119 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 120 ARROYO GUACAMAYA LL 001 120 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 121 CABEZA DE ARROYO LAGARTO 001 121 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 122 JUNTAS DE ARROYO PATIO					•
LOCALIDAD 118 ARROYO PÁJARO DOS 001 118 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 119: CABEZA DE ARROYO GUACAMAYA (CRIADEROS DE PECES) 001 119 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 120 ARROYO GUACAMAYA LL 001 120 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 121 CABEZA DE ARROYO LAGARTO 001 121 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 122 JUNTAS DE ARROYO PATIO		LOCALID	AD 117 A	ARROYO RANCHO DEL CURA	
001 118 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 119: CABEZA DE ARROYO GUACAMAYA (CRIADEROS DE PECES) 001 119 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 120 ARROYO GUACAMAYA LL 001 120 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 121 CABEZA DE ARROYO LAGARTO 001 121 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 122 JUNTAS DE ARROYO PATIO	001	117	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 119: CABEZA DE ARROYO GUACAMAYA (CRIADEROS DE PECES) 001 119 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 120 ARROYO GUACAMAYA LL 001 120 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 121 CABEZA DE ARROYO LAGARTO 001 121 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 122 JUNTAS DE ARROYO PATIO		LOCA	LIDAD 11	18 ARROYO PÁJARO DOS	
001 119 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 120 ARROYO GUACAMAYA LL 001 120 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 121 CABEZA DE ARROYO LAGARTO 001 121 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 122 JUNTAS DE ARROYO PATIO	001	118	001	TODAS LAS CALLES	0.76
001 119 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 120 ARROYO GUACAMAYA LL 001 120 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 121 CABEZA DE ARROYO LAGARTO 001 121 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 122 JUNTAS DE ARROYO PATIO	LOCALIDA	D 119: CABEZ	A DE ARF	ROYO GUACAMAYA (CRIADEROS DE	PECES)
LOCALIDAD 120 ARROYO GUACAMAYA LL 001 120 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 121 CABEZA DE ARROYO LAGARTO 001 121 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 122 JUNTAS DE ARROYO PATIO				<u> </u>	
LOCALIDAD 121 CABEZA DE ARROYO LAGARTO 001 121 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 122 JUNTAS DE ARROYO PATIO		LOCAL	IDAD 120	ARROYO GUACAMAYA LL	
001 121 001 TODAS LAS CALLES 0.76 LOCALIDAD 122 JUNTAS DE ARROYO PATIO	001	120	001	TODAS LAS CALLES	0.76
LOCALIDAD 122 JUNTAS DE ARROYO PATIO			D 121 C		
	001				0.76
001 122 001 IODAS LAS CALLES 0.76	224				0.70
	001				0.76
LOCALIDAD 123 CABEZA DE ARROYO NARANJA 001 123 001 TODAS LAS CALLES 0.76	001				0.76
LOCALIDAD 124 COLONIA PIEDRA DEL SOL	UUT				0.70

001	124	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
LOCALIDAD 125 COLONIA ZACATEPEC					
001	125	001	TODAS LAS CALLES	0.76	
LOCALIDAD 126 CABEZA DE ARROYO LUCERO					
001	126	001	TODAS LAS CALLES	0.76	

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO					
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA		
SECTOR CATASTRAL 000					
000	001	TERRENOS DE RIEGO.	28.00		
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD.	22.40		
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL.	19.60		
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE.	19.60		
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL.	18.50		
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL.	25.91		

AUTORIZÓ

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. Rúbrica.

VISTO BUENO.

L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA. SUBSECRETARIA DE INGRESOS. Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA. COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO. Rúbrica.



TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN
PALABRA O CIFRA......\$ 3.11
POR DOS PUBLICACIONES
PALABRA O CIFRA......\$ 5.19
POR TRES PUBLICACIONES
PALABRA O CIFRA......\$ 7.26

Precio del Ejemplar

DEL DÍA\$ 23.86 ATRASADOS......\$ 36.31

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES......\$ 519.74 UN AÑO......\$ 1,115.21

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado Edificio Montaña 2º Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

> Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez Secretario General de Gobierno

Dra. Anacleta López VegaSubsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Lic. Daniela Guillén ValleDirectora General del Periódico Oficial

